

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**

de 18 de abril de 1986

**que aprueba la gestión financiera de la Comisión del segundo y tercer Fondos Europeos de Desarrollo durante el ejercicio 1984**

(86/202/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,
  - Vistos los Convenios firmados en Yaoundé el 20 de julio de 1963 y el 29 de julio de 1969,
  - Visto el balance financiero y la cuenta de gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo correspondientes al ejercicio 1984 [COM(85) 207 def.],
  - Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1984, acompañado de las respuestas de las instituciones<sup>(1)</sup>,
  - Vistas las Decisiones del Consejo relativas a la concesión de la aprobación de la gestión del segundo y tercer Fondos Europeos de Desarrollo correspondiente al ejercicio 1984,
  - Considerando que el Tratado de 22 de julio de 1975 faculta al Parlamento Europeo para aprobar la gestión de las actividades financieras de la Comunidad,
  - Visto el dictamen de la Comisión de control presupuestario y la opinión de la Comisión de desarrollo y cooperación (doc. A 2-10/86),
1. Aprueba la gestión financiera de la Comisión del segundo y tercer Fondos Europeos de Desarrollo durante el ejercicio 1984, basándose en los siguientes gastos:

Segundo Fondo Europeo de Desarrollo	96 172 ECUS
Tercer Fondo Europeo de Desarrollo	8 192 849 ECUS
  2. Hace constar sus observaciones en la Resolución que acompaña a la presente Decisión ;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión así como la Resolución que contiene sus observaciones a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que garantice su publicación en el *Diario Oficial de la Comu-  
dades Europeas* (serie L).

*El Secretario General*  
Enrico VINCI

*El Presidente*  
Pierre PFLIMLIN

<sup>(1)</sup> DO n° C 326 de 16. 12. 1985, p. 1.